



Balance de la LIX Legislatura Comisiones del sector rural

Héctor Robles Berlanga¹

FOTO Stockbyte Agriculture (banco de imágenes)

■ Presentación

La principal actividad de los legisladores que integran el Poder Legislativo Federal es la elaboración de leyes, disposiciones generales, abstractas e impersonales, donde se especifican los derechos de los ciudadanos, las facultades de los gobernantes, las instituciones y mecanismos para que unos y otras puedan ser una realidad.

Dentro de la línea de investigación del CEDRSSA, coordinado por Héctor Robles Berlanga, el presente documento contiene un balance del trabajo legislativo que las Comisiones Unidas del Sector Rural desarrollaron durante la LIX Legislatura del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de los informes que generaron las propias comisiones para su entrega a la legislatura entrante. En él se encontrarán

las nuevas leyes aprobadas, lo mismo que las reformas formuladas a las ya existentes, con la finalidad de actualizar nuestro marco jurídico a los requerimientos de la nueva situación del campo mexicano.

Entre las líneas conductoras del análisis se encuentran la necesidad de conocer y dar a conocer las iniciativas de nuevas leyes o reformas a las ya existentes que conoció cada una de las comisiones, las materias que se propusieron regular, el sentido de éstas, el curso que siguieron y, finalmente, si fueron aprobadas o se encuentra pendiente de concluir el proceso legislativo. Se trata de un trabajo descriptivo, que pretende mostrar el camino avanzado por la LIX Legislatura del Congreso de la Unión y ponerlo a disposición de la LX Legislatura.

¹ Héctor Robles Berlanga es director de Soberanía Alimentaria y Nueva Ruralidad del CEDRSSA, quien coordinó este trabajo con la participación de Francisco López Bárcenas, Margarita Álvarez López, Jazmín Barajas Santinelli, Juan Ponce Salazar y Violeta R. Núñez Rodríguez, investigadores del mismo Centro de Estudios.

I. Comisión de Agricultura y Ganadería

La Comisión, con la valiosa participación de sus integrantes, logró impulsar la creación de cinco nuevos ordenamientos legales para el sector, los cuales ya han sido publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y las otras seis iniciativas se encuentran en la Cámara de Senadores en calidad de Minutas. Las leyes publicadas son:

1. Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados

Tiene por objeto cumplir con el compromiso mexicano contraído en el Protocolo de Cartagena, para el uso, producción, investigación y comercialización, así como movimientos transfronterizos de organismos genéticamente modificados, asimismo busca dar certeza a los productores agropecuarios de la calidad de los insumos que utilizan para siembra o para engorda de ganado.

2. Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural

Tiene por objeto crear y regular la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, que se constituirá por los Fondos de Aseguramiento y por sus organismos integradores, que se registren ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de esta Ley.

3. Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

Tiene por objeto normar las actividades asociadas a la agricultura de contrato y a la integración sustentable de la caña de azúcar, de los procesos de la siembra, el cultivo, la cosecha, la industrialización y la comercialización de la caña de azúcar, sus productos, subproductos, coproductos y derivados.

4. Ley de Productos Orgánicos

Tiene por objeto promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empa-

que, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente.

5. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Tiene por objeto establecer las normas que regularán a esta universidad como un organismo público descentralizado de la administración pública federal. Fue aprobada el 14 de diciembre de 2005 por el pleno de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, las iniciativas y minutas que fueron aprobadas en la Cámara de Diputados pero que aún se encuentran pendientes en la Cámara de Senadores, son las siguientes:

1. Ley de Protección y Fomento de Semillas

Tiene como finalidad la protección de la agrobiodiversidad y el fomento a la agricultura, mediante la conservación, promoción, investigación, registro, producción, calificación, certificación, abasto y utilización de semillas y los conocimientos y prácticas agrícolas que contribuyan a la soberanía y seguridad alimentarias. Dicho proyecto fue enviado a la Cámara de Senadores, quienes después de varias modificaciones la devolvieron a la Cámara de Diputados para su aprobación; sin embargo, los tiempos legislativos fueron insuficientes para su aprobación por la LX Legislatura.

2. Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras

Tiene como objetivo combatir los procesos de degradación de las tierras en el



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

*La Comisión logró impulsar la creación de diez nuevos ordenamientos legales para el sector, de los cuales cuatro de ellos **ya han sido publicados** en el *Diario Oficial de la Federación*.*

medio rural y fomentar su restauración, mejoramiento y conservación, con el fin de mantener su calidad y cantidad en beneficio de la población mexicana, así como proteger el recurso suelo y evitar el deterioro, pérdida, contaminación o cualquier factor de degradación que disminuya la capacidad productiva de las tierras y los servicios ambientales asociados a su conservación. Este proyecto fue desechado por la Cámara de Senadores.

3. Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafeticultura

Tiene por objeto normar y fomentar el fortalecimiento de la producción y comercialización, industrialización y consumo del café, con criterios de competitividad técnica, integración de la cadena productiva, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad, para elevar el consumo, proteger al consumidor y comercializar el café, con base en mejores rendimientos y calidad. Actualmente se encuentra en el Senado de la República en calidad de estudio y análisis.

4. Ley para el Desarrollo y Promoción de los Bioenergéticos

Tiene por objeto la promoción y desarrollo de los bioenergéticos con el fin de alcanzar la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el derecho al medio ambiente adecuado. Este proyecto se encuentra en la Cámara de Diputados, después de algunas modificaciones que le hiciera la colegisladora, e incluso ya se cuenta con un último dictamen por parte de esta Comisión, apoyando los ajustes que le hizo la Cámara de Senadores.

5. Ley Federal de Variedades Vegetales

Tiene como finalidad adecuarla a fin de que sea compatible con la Ley de Promoción y Fomento de Semillas, así como cambiar el nombre de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por el de Secretaría de Economía.

6. Ley del Seguro Social

Tiene como finalidad que los trabajadores del campo que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, se puedan registrar en el Seguro Social y ellos mismos dar sus aportaciones y recibir la atención del Instituto.

7. Ley Federal de Competencia Económica

Tiene como finalidad evitar la venta sostenida de fracciones de productos por debajo de su costo medio de producción.

8. Ley del FIRA

Tiene como finalidad ofrecer a los productores una vía que les facilite el acceso al financiamiento competitivo y estimular una participación más dinámica de los agentes financieros del sector.

9. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Tiene como propósito establecer una clara armonía y coordinación de funciones con la Iniciativa de Ley de Conservación y Restauración de las Tierras.

10. Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Entre las modificaciones de mayor trascendencia destaca la de elevar a rango de Ley que la propuesta presupuestal que el Gobierno Federal envía año con año a la Cámara de Diputados deberá ser igual o mayor a la del ejercicio fiscal anterior.

11. Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniaco y Fertilizantes Nitrogenados

Tiene como objetivo central la reactivación de la producción de amoniaco y fertilizantes nitrogenados en México para incrementar los rendimientos, la productividad, rentabilidad y competitividad de la producción agrícola, pecuaria y forestal del país, asimismo con estos factores se busca revertir la dependencia en las importaciones. Este

proyecto se encuentra en la Cámara de Senadores en calidad de minuta.

12. Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional

Plantea a la agricultura como una actividad sustancial para la existencia de la nación y que la producción de alimentos y materias primas es parte fundamental y bienestar de toda la población, asimismo establece el derecho de la nación a autodeterminarse en la definición de políticas de Estado para la producción, industrialización y distribución de alimentos. Este proyecto se encuentra en estudio y análisis en la Cámara de Senadores.

13. Proyecto de iniciativa para crear la ley que crea el Sistema Financiero Rural Sustentable

Durante el último año de trabajo de la anterior legislatura se trabajó en la creación de la Ley del Sistema Financiero Rural, ordenamiento indispensable para el sector y la cual deberá ser una de las grandes prioridades de la presente legislatura. Ésta aún se encuentra en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

14. Ley de Almacenamiento Rural

Este proyecto de ley reviste una necesidad para el almacenamiento rural de México.

Además de lo anterior, se promovieron reformas a las siguientes leyes:

1. Ley Federal de Sanidad Animal

Tiene por objeto buscar castigar de manera determinante a quienes utilicen beta-antagonista para engordar ganado, así como las condiciones en las que se debe llevar a cabo la inspección de animales de importación en pie. Se encuentra en la Cámara de Senadores, con el argumento de que se está trabajando en un documento integral de dicha Ley, el cual nunca se presentó en la última Legislatura.

II. Comisión de Asuntos Indígenas

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura no presentó ninguna iniciativa de ley o de reforma a las ya existentes para reconocer los derechos indígenas en México, pero conoció de once iniciativas y quince minutas para reformar diversas leyes. Cada una de ellas tiene rasgos diferentes de acuerdo con el partido que las presentó, los temas de que tratan, tiempo en que fueron presentadas y su destino final, por lo que es necesario analizarlas por separado.

Iniciativas

Presentadas	Recibidas para dictamen	Dictaminadas	Pendientes
0	11	1 (en sentido negativo)	10

Minutas

Recibidas para dictamen	Dictaminadas	Pendientes
15	2	13

1. Iniciativas

De los temas que proponían regular las once iniciativas, se encontraba la reforma a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el conocimiento tradicional, la educación, reforma constitucional para regular el conocimiento tradicional, los procesos electorales y la consulta, en ese orden. Otro aspecto importante es que las iniciativas fueron presentadas a lo largo del periodo que abarcó la LX Legislatura: tres en el año 2004, cinco en el 2005 y tres en 2006. Llama la atención que de esas once iniciativas sólo se elaboró dictamen en una y fue en sentido negativo, las otras diez se encuentran en estudio. En pocas palabras, no se aprobó ninguna de las iniciativas.

2. Minutas

Por su lado, de las quince minutas que el Senado de la República envió a la Cámara de Diputados y se turnaron a la Comisión de Asuntos Indígenas, una corresponde a la Legislatura pasada, siete fueron presentadas en el año 2004 y siete en 2005. Los temas que tratan son muy diversos: juventud, protección civil, asentamientos

humanos, migración interna, artesanías, acceso a la información gubernamental, consulta, prevención de la tortura, tierras, desarrollo rural, flora y fauna silvestres, recursos genéticos, medio ambiente y propiedad industrial.

De estas minutas fueron aprobadas cuatro. La que reforma la Ley del Instituto Nacional del Deporte, fue aprobada en la Comisión y devuelta al Pleno, quien la ratificó con modificaciones y la devolvió al Senado de la República para que la volviera a analizar. Finalmente fueron aprobadas y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de junio de 2006. El contenido de la reforma consiste en dar facultades al Instituto para que proponga al Ejecutivo programas que reconozcan y fomenten la herencia cultural de los pueblos indígenas y mejoren las condiciones de salud y educación, para lo cual deberán consultar a los pueblos indígenas. De igual manera, podrá proponer a la Secretaría de Educación Pública la operación de programas especiales de becas para fortalecer la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior de los estudiantes indígenas.



FOTO | Universidad Autónoma Chapingo

Las iniciativas **fueron presentadas** a lo largo del periodo que abarcó la LX Legislatura: tres en el año 2004, cinco en el 2005 y tres en 2006.

Otras tres minutas que también fueron dictaminadas positivamente y regresadas al Pleno de la Cámara proponían reformar la Ley General de Población, para que la Secretaría de Gobernación dé seguimiento a la migración poblacional y genere programas para su atención; la Ley General de Asentamientos Humanos, para que el Ejecutivo Federal tome en cuenta a la población indígena en sus programas de Desarrollo; y la de Protección Civil, para que la declaratoria de alarma en un desastre sea traducida a la lengua indígena de la región. Estas minutas fueron modificadas y regresadas al Senado de la República para los efectos del Artículo 72 constitucional, pero a diferencia de la primera, el Senado no se ha pronunciado.

Las otras once iniciativas no han sido dictaminadas por la Comisión. Una de ellas cuenta con un anteproyecto de dictamen en sentido negativo; cinco cuentan con anteproyecto de otras comisiones a las que también fueron turnadas y seis se encuentran en estudio.

3. Conclusiones

El análisis del trabajo legislativo de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura permite llegar a las siguientes conclusiones; una de ellas apunta que si bien los legisladores de los partidos políticos presentaron diversas iniciativas relacionadas con los derechos indígenas, no se analizaron al interior de la Comisión. Por ello el hecho de que la única ley reformada sea la del Instituto de la Juventud, más que para reconocer derechos, para reconocer facultades al Estado en materia indígena, en un rubro que muy poco impacto tiene en la vida de los pueblos y las comunidades indígenas.

Otra conclusión es que si bien los legisladores mostraron interés por el tema indígena, les faltó analizarlo desde la perspectiva de reconocer y garantizar legalmente los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, sus propues-

tas giraron en torno a temas de bajo impacto sobre los derechos indígenas y desde la perspectiva de los derechos individuales, o para ampliar las facultades de los órganos estatales para diseñar políticas enfocadas hacia este sector social. Esto en poco contribuye a fortalecer la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, reconocida en nuestra Constitución Federal.

Como bien se sabe, los titulares de los derechos indígenas son los pueblos. Por eso su naturaleza es colectiva y se manifiesta en el derecho a seguir siendo pueblos, mantener y controlar su territorio, controlar los recursos naturales en ellos existentes y participar de los beneficios de su explotación, garantizar su autogobierno a través de sus propios sistemas normativos, preservar y desarrollar su cultura y generar sus propios programas de desarrollo. Esos son los temas a los que se debería dar prioridad en las iniciativas y minutas que en el futuro se estudien.

III. Comisión de Desarrollo Rural

1. Avance legislativo de la Comisión de Desarrollo Rural

De acuerdo con la información proporcionada por la *Gaceta Parlamentaria*,² los diputados de la Comisión de Desarrollo Rural no presentaron ninguna iniciativa propia. No obstante, a esta Comisión fueron turnadas doce iniciativas y cuatro minutas.³ Por otra parte, se llevaron a cabo dos dictámenes. Asimismo, la Comisión no realizó ninguna proposición; sin embargo, a ella fueron turnados siete puntos de acuerdo.

Concepto	No.
Iniciativas presentadas por la Comisión	0
Iniciativas turnadas a la Comisión	12
Minutas turnadas a la Comisión	4
Dictámenes presentados	2
Proposiciones realizadas	0
Proposiciones turnadas	7

Fuente: *Gaceta Parlamentaria*.

2. Iniciativas dictaminadas por la Comisión

Conforme a la información vertida por la Comisión de Desarrollo Rural,⁴ de las doce iniciativas que le fueron turnadas se dictaminaron todas: cuatro en sentido positivo y el resto en sentido negativo.

2.1 Dictaminadas en sentido positivo

a. *Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO*. Se dictaminó en sentido positivo con la adición de que además de este criterio se incluyera el de aceptabilidad social.

b. *Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia del Programa Especial Concurrente para el desarrollo rural sustentable*.

c. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.

d. *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.

2.2 Dictaminadas en sentido negativo

a. *Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Proponía destinar una cantidad correspondiente a 4% del Producto Interno Bruto del gasto público federal al campo mexicano.

b. *Iniciativa de Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicano*. Proponía destinar en el año 2003 un monto equivalente a 50% de los ingresos derivados de la variación del petróleo para infraestructura agrícola de los estados.

c. *Iniciativa que adiciona la fracción XII del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Proponía incluir a los cítricos en la categoría de productos básicos y estratégicos.

² <http://gaceta.diputados.gob.mx>

³ Cabe indicar que en la *Gaceta Parlamentaria* las minutas se incluyen dentro de las iniciativas.

⁴ Documento de avance legislativo durante la LIX Legislatura elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural, agosto de 2006.

d. *Iniciativa que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 9 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, y 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.*

e. *Iniciativa que adiciona una fracción al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.* Para que el sistema de apoyos directos para la capitalización del campo comparta riesgos de mercado con el sector privado y social y se fomente el desarrollo del sector rural bajo criterios técnicos, financieros y de sustentabilidad.

f. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de alinear esta ley con la Ley de Aguas Nacionales.*

g. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos y fracciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.*

h. *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para incluir como producto básico y estratégico al nopal y a la tuna.*

Aunadas a estas iniciativas, dos más que habían recibido un dictamen negativo en la legislatura anterior (LVIII), tuvieron que ser desahogadas por la Comisión en la presente legislatura. Estas iniciativas fueron:

i. *Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.*

j. *Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Seguridad y Asistencia Social.*

3. Iniciativas dictaminadas y aprobadas por la Cámara de Diputados

Del total de las doce iniciativas, dos

fueron aprobadas y dictaminadas por el pleno de la Cámara de Diputados. La primera fue la *Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO* que se dictaminó y aprobó en la Cámara de Diputados con 369 votos en pro y seis abstenciones, siendo turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Esta iniciativa propone que para apoyar a los productores a través de los proyectos productivos se “tomen en cuenta no sólo indicadores de rentabilidad sino también de sustentabilidad ambiental, en un marco de respeto al conocimiento productivo tradicional de las comunidades rurales involucradas y a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente”.⁵

La segunda fue la *Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Ésta fue dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 368 votos en pro y tres abstenciones, la cual fue turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Mediante esta reforma se propone la inclusión de la Secretaría de Energía en la Comisión Intersecretarial, “la cual será responsable de atender, coordinar y dar seguimiento correspondiente a los programas especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable”.⁶ Como parte de la exposición de motivos, se indica que “ante las nuevas fuentes de combustibles ya no sólo de origen fósil, sino ahora de biomasa es necesario se incluya en ese artículo a la Secretaría de Energía para que los objetivos planteados en esa ley se cumplan con puntualidad y haya una mayor coordinación entre quienes deberán implementar las nuevas políticas públicas sobre combustibles para uso automotriz y/o de otra índole, en cuanto a la producción y comercialización”.⁷

Aunado a estas iniciativas dictaminadas, el *Proyecto de decreto que expide la Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes gene-*



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

Del total de las 12 iniciativas, **dos fueron aprobadas**: la *iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del PROCAMPO* y la *iniciativa que reforma al artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.

⁵ Exposición de motivos de la Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo.

⁶ Exposición de motivos de la Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

⁷ Exposición de motivos de la Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

rales de Desarrollo Forestal Sustentable y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, también fue dictaminado por esta Comisión (como parte integrante de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural) y por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ésta fue aprobada en lo general en la Cámara de Diputados con 268 votos en pro, 138 en contra y una abstención. Esta iniciativa fue rechazada en la Cámara de Senadores en votación económica y fue devuelto el expediente a la Cámara de Diputados.

4. Iniciativas pendientes de dictaminar

- Que reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- De Ley Federal de Protección al Maguey.
- Que reforma el artículo 83 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Que reforma el primer párrafo del artículo 16 y adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Que reforma diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Que adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- De Código de Procedimientos Agrarios.
- Que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del PROCAMPO.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Aunadas a la *Gaceta Parlamentaria*, la Comisión reporta ocho iniciativas y dos minutas más que están en proceso de dictamen:

- *Iniciativa de Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras*. Fue dictaminada en sentido positivo en la Cámara de Diputados y turnada a la Cámara de Senadores para el trámite legislativo correspondiente.

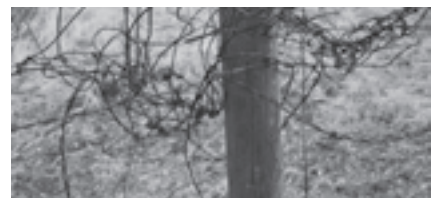
- *Iniciativa de Ley de Investigación y Desarrollo Biotecnológico*. Pone nuevamente en la mesa del análisis y discusión el tema de la regulación de los Organismos Genéticamente Modificados cuyo comercio amenaza la soberanía y seguridad alimentaria, la diversidad biológica y la salud mundial.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley Federal de Protección al Maguey*. Propone otorgar protección a este cultivo así como coordinar las acciones entre dependencias del gobierno federal y organizaciones de la sociedad civil para salvaguardarlo.
- *Iniciativa que adiciona la fracción xx del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Con el objeto de excluir al capítulo agropecuario de los tratados de libre comercio que celebre nuestro país, así como igualar subsidios y apoyos a los productores de los países con quienes se tengan acuerdos comerciales.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal Agraria*. Turnada únicamente para su opinión, misma que fue en el sentido de abrir un espacio para su análisis y discusión así como abrir la posibilidad de incorporar las opiniones y puntos de vista de las diversas organizaciones de productores del sector rural.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Agrarios*.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción xx Bis y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*.
- *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 1º, el segundo párrafo del artículo 4º y los artículos 7º, 8º, 14º, 21º, y el segundo y tercer artículo transitorio de la Ley de Capitalización del PROCAMPO*.

5. Minutas turnadas a la Comisión, dictaminadas y aprobadas por la Cámara de Diputados

Conforme a la información vertida por la Comisión de Desarrollo Rural, del total

de las minutas, dos fueron dictaminadas en sentido positivo y dos en negativo. Las dos primeras son la *Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 24 bis y 24 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para fortalecer la participación de los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable*; y la *Minuta con Proyecto de Decreto de Ley de Productos Orgánicos*. Sobre esta última la Comisión sólo emitió una opinión. Por su parte, las minutas que recibieron un dictamen negativo fueron la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y XXII, del artículo 3; la fracción I del artículo 55; el artículo 120; el primer párrafo del artículo 150; el artículo 178; el artículo 180, y la fracción I del artículo 183; se adiciona el artículo 179 Bis, y se derogan las fracciones II, VI y VII del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*; y la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan tres artículos transitorios a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de elaborar el Programa Especial Azucarero*.

No obstante, de acuerdo con la *Gaceta Parlamentaria*, de las cuatro minutas sólo una de ellas se dictaminó. Ésta fue la *Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que adiciona tres artículos transitorios a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Acorde con esta fuente, esta iniciativa fue dictaminada (se incluye en la *Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar*) y aprobada en la Cámara de Diputados con 227 votos en pro, 105 en contra y tres abstenciones, siendo devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. En la Cámara de Senadores, ésta fue dictaminada y aprobada con 59 votos en pro y 30 en contra, con algunas modificaciones. Finalmente, en la Cámara de Diputados se realizó nuevamente la dictaminación.



IV. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Iniciativas

Dictaminadas y aprobadas por el Pleno			Dictaminadas y aprobadas sólo en Comisión			En estudio
En sentido positivo (A)	En sentido negativo (desechadas) (B)	Con dictamen aprobado por el Pleno (total) (C = A + B)	En sentido positivo (D)	En sentido negativo (desechadas) (E)	Con dictamen aprobado sólo en Comisión (F = D + E)	(Pendientes de dictamen) (G)
37	10	47	5	2	7	40

Minutas

Dictaminadas y aprobadas por el Pleno			Dictaminadas y aprobadas sólo en Comisión			En estudio
En sentido positivo (A*)	En sentido negativo (desechadas) (B*)	Con dictamen aprobado por el Pleno (total) (C* = A* + B*)	En sentido positivo (D*)	En sentido negativo (desechadas) (E*)	Con dictamen aprobado sólo en Comisión (F* = D* + E*)	(Pendientes de dictamen) (G*)
7	1	8	3	-	3	11

1. Iniciativas

Durante la LX Legislatura, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó 47 dictámenes presentados por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a iniciativas de ley. De estos dictámenes, 37 fueron en sentido positivo y diez en negativo.

De los dictámenes presentados en sentido positivo, 16 fueron modificaciones o adiciones o ambas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); seis a la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); uno a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS); seis a la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR); dos fueron para la expedición de leyes nuevas; dos más fueron modificaciones a más de dos de las leyes anteriores, y el resto corresponde a otras leyes, entre las que se encuentra la Ley de Navegación, la Ley de Marina, la Ley de Turismo y la Ley Sanidad Animal. 91.9% fueron de los dictámenes elaborados sólo por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el resto en conjunto con otras Comisiones.

De los diez dictámenes aprobados por el Pleno en sentido negativo, tres fueron a la LGEEPA; tres a la LGVS; uno a LGPGIR; uno más que involucraba a más de dos leyes y dos para la expedición de leyes nuevas. El 80% de los dictámenes en sentido negativo fueron presentados al pleno sólo por la Comisión de Medio Ambiente y el resto en conjunto de otras comisiones.

Como parte de su trabajo, la Comisión aprobó el dictamen de siete iniciativas de modificaciones o adiciones o expedición de leyes nuevas, cinco en sentido positivo y dos en sentido negativo. Estos dictámenes quedaron pendientes de someterse a consideración del Pleno.

Los dictámenes en sentido negativo están relacionados con la LGEEPA, LGVS, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley de Aguas Nacionales y la expedición de la Ley General de Educación Ambiental. Mientras que los dictámenes en sentido negativo versan sobre la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la LGEEPA.

Están pendientes de dictamen 40 iniciativas de Ley relacionadas con: doce

sobre la LGEEPA; seis a la LGVS; dos a LGPGIR; cuatro a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); seis que involucraban a más de dos leyes; cinco sobre otras leyes (Ley Federal del Mar, Ley de Responsabilidad de Daños Nucleares, Código Penal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales); cuatro para la expedición de leyes nuevas, y una que modifica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Minutas

La Comisión presentó ocho dictámenes a las minutas que fueron turnadas para su análisis; siete fueron en sentido positivo y uno negativo. De estos, seis fueron presentados sólo por la Comisión y el resto en conjunto con las Comisiones de Energía, de Economía, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.

Los dictámenes en sentido positivo fueron: uno sobre la expedición de LBOGM; dos sobre la LGEEPA; dos a LGPGIR; uno a la LGVS, y uno a la Ley Minera. Mientras que el dictamen en sentido negativo propo-

nía reformas y adiciones a la Ley General de Vida Silvestre.

La Comisión aprobó el dictamen de tres minutas relacionadas con la LGEEPA y la LGVs y que están pendientes de presentarse ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

Están pendientes de dictaminar once minutas, que corresponden: tres a la LGEEPA; dos a la LGVs; dos que involucra a más de dos leyes; dos sobre otras leyes (Ley de Marina y Ley Minera), y dos para la expedición de leyes nuevas.

De los dictámenes pendientes, cinco corresponden exclusivamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el resto en conjunto con otras comisiones.

3. Propositiones con Punto de Acuerdo

Durante la LX Legislatura del Congreso de la Unión, le fueron turnadas a la CMARN 153 propositiones, de las cuales 101 fueron aprobadas y siete desechadas por el Pleno; mientras que trece fueron aprobadas sólo en comisión y cuatro desechadas. Por lo que quedaron cuatro propositiones pendientes. Las resoluciones fueron publicadas en la *Gaceta Parlamentaria*.

Las propositiones versaron sobre los temas de aplicación de la LGEEPA, para que las autoridades ambientales revisen la aplicación de los programas ambientales, la realización de las actividades de Petróleos Mexicanos, la protección de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas y la comparecencia de los responsables de la política ambiental en el país, entre otros temas.

4. Conclusiones

Durante la LX Legislatura, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados aprobó 64 dictámenes sobre iniciativas o minutas y más de 100 dictámenes sobre pro-

posiciones con puntos de acuerdo. Este trabajo seguramente coloca a la Comisión como una de las que atendió un mayor número de asuntos.

El trabajo de la Comisión atendió modificaciones o adiciones a las más de cinco leyes que rigen el derecho ambiental mexicano, entre las que se encuentran: la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos. Así como modificaciones a otras leyes que regulan otras materias.

Como resultado de la actividad legislativa se emitió la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación*); se aprobaron en el Pleno de la Cámara de Diputados: el dictamen de las iniciativas de Ley de Responsabilidad por el Daño y Deterioro Ambiental, de la Ley General de Educación Ambiental, y de la Ley para la Restauración y Conservación de Tierras.

Entre otras iniciativas quedaron pendientes de dictamen la Ley Federal para el Manejo Ecológico Sustentable de los Envases y Embalajes de Material Plástico y la Ley de Zonas Costeras. Mientras que en materia de minutas turnadas a la comisión y pendientes de dictamen, sobresale la Ley Federal de Acceso y Aprovechamiento de Recursos Genéticos, que si bien la Comisión inició el análisis de la propuesta legislativa a través de diversos foros, no concluyó con una propuesta de dictamen.

V. Comisión de Pesca

Durante la LX Legislatura la Comisión de Pesca recibió cuatro iniciativas de Ley, las cuales fueron agrupadas en un documento y dictaminadas en sentido positivo en la iniciativa de Ley General Pesca y Acuicultura Sustentables con 363 votos en pro y una abstención, el miércoles 19 de abril de 2006. Respecto

a la Cámara de Senadores el dictamen también fue aprobado con 79 votos en pro, el jueves 27 de abril de 2006.

Concepto	Presentadas	Dictaminadas
Iniciativas	4	4
Minutas	0	0
Puntos de Acuerdo	8	7
Opiniones	2	1

Iniciativas

- 1 Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Pesca, presentada en la sesión del día 27 de abril de 2004, que busca destacar y reafirmar la facultad de las entidades federativas para administrar y repartir los recursos pesqueros que se distribuyen en su territorio, para hacer posible que aquéllas puedan intervenir en el otorgamiento de permisos de pesca.
- 2 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley que crea el Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero: PROMAR, presentada en la sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2004.
- 3 Iniciativa de Decreto que reforma, modifica y adiciona diversos artículos de la Ley de Pesca, presentada en la sesión celebrada con fecha del 18 de mayo de 2005, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, por la que solicita que se modifique el nombre de la Secretaría de Pesca, establecido en el cuerpo de la Ley, por el de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- 4 Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentada en sesión del 9 de diciembre de 2004, por la cual se establece, además de la concurrencia en la materia, su calidad de Ley Marco, además de considerar a la pesca y a la acuicultura como un asunto de seguridad nacional y prioridad en el desarrollo nacional.

Por otro lado, se pidió la opinión de la comisión referente a tres iniciativas de Ley, de las cuales dos fueron dictaminadas en sentido positivo.

El día 5 de septiembre del año en curso, los secretarios de la H. Cámara de Diputados dieron a conocer al Pleno de esta soberanía un oficio mediante el cual el Ejecutivo Federal remite siete consideraciones al decreto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Dichas observaciones tienen que ver con los siguientes temas: verificación del cumplimiento de la ley, extraterritorialidad de la ley, posible violación de las facultades constitucionales del Ministerio Público de la Federación, conflicto con el ámbito de aplicación de la legislación ambiental, aspectos presupuestarios, determinación de la naturaleza jurídica de diversos organismos y omisión en las disposiciones transitorias de la ley para cubrir la *vacatio legis** respectiva.

Minutas y Puntos de Acuerdo

La Comisión de Pesca no recibió minutas del Senado. Respecto a Puntos de Acuerdo, recibió ocho cuyos temas fueron: exhortar al jefe del Poder Ejecutivo Federal a modificar el acuerdo intersecretarial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de septiembre, relativo a las áreas de prevención y exclusión marítima de la sonda de Campeche; intervenir para solucionar los conflictos en Zihuatanejo, Guerrero, por la pesca

ilegal con trasmallos y cimbras de pez vela, marlín, dorado y tortugas marinas, además de exhortar a la CONAPESCA a liberar los recursos aprobados para el ejercicio fiscal de 2005 y a restituir el monto total asignado al proyecto Efectos Ecológicos de la Pesca en el Ecosistema Marino del Golfo de California.

Por otro lado, se exhortó también a SAGARPA a decretar Normas Oficiales Mexicanas cuyos temas son: el aprovechamiento de la fauna de acompañamiento de la pesquería de camarón, la regulación de la pesquería de elasmobranchios y la revisión de las Normas NOM-002-PESC-1993 y NOM-009-PESC-1993 para regular de manera equilibrada la actividad de captura de camarón y evitar de esa manera cualquier confrontación social, y por último se exhortó a SAGARPA a mantener abierta la consulta del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-PESC-2004, pesca responsable de tiburones y rayas. De los anteriores puntos de acuerdo se dictaminaron siete.

El balance que se desprende de los resultados del trabajo legislativo que realizó la Comisión de Pesca durante la presente Legislatura es positivo, al haber abordado durante este periodo 100% de las iniciativas que le fueron turnadas; se tendrá que revisar lo referente a las observaciones del Ejecutivo Federal a la Ley General Pesca y Acuicultura Sustentables.

VI. Comisión de Reforma Agraria

La Comisión de Reforma Agraria en estos tres años de trabajo recibió del Senado de la República cuatro minutas. Además, dictaminó diez iniciativas turnadas a la Comisión, dejó pendientes de dictaminar otras once y atendió 16 Puntos de Acuerdo que le fueron turnados.

Concepto	Número
Minutas recibidas del Senado de la República	4
Iniciativas dictaminadas turnadas a la Comisión	10
Iniciativas pendientes turnadas a la Comisión	11
Puntos de acuerdo turnados a la Comisión	16



FOTO Universidad Autónoma Chapingo

El 5 de septiembre, secretarios de la H. Cámara de Diputados dieron a conocer un oficio mediante el cual el Ejecutivo Federal remite siete consideraciones al decreto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

* *Vacatio legis*: Vacío legal.

1. Minutas

De las cuatro minutas turnadas por el Senado, la que propone establecer la autonomía de la Procuraduría Agraria fue dictaminada en sentido negativo y la que establece que los Magistrados del Tribunal Superior Agrario deben ser incluidos en la lista de candidatos que el Ejecutivo envíe al órgano legislativo para su posible ratificación fue dictaminada en sentido positivo por las Comisiones de Reforma Agraria, de Justicia y Derechos Humanos y posteriormente aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2004. Sin embargo, fue vetada por el Ejecutivo Federal y regresada con observaciones al Senado.

La Minuta que proponen diversas modificaciones a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que tienen que ver con el respeto a su cultura y las diversas acciones que llevan a cabo ante el poder jurisdiccional fue aprobada, y la que propone reformas a la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios fueron dictaminadas en sentido positivo. Ambas Minutas fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Indígenas para efectos de dictamen.

2. Iniciativas dictaminadas turnadas a la Comisión

La Comisión dictaminó diez iniciativas que abordan los siguientes aspectos de la Ley Agraria y la Ley de los Tribunales Agrarios: la que propone reformar el artículo 94 de la Ley Agraria para que el monto de la indemnización sea determinado tomando en cuenta el destino final de los bienes expropiados; la que protege el derecho de familia, estableciendo que al nombrar a quien deba sucederle, proteja a aquellas personas con quien tiene obligación familiar; reformas respecto a la Unidad Agrícola e Industrial de la Mujer y las parcelas de la juventud; la que propone que cuando los magistrados del Tribunal Superior Agrario concluyan su encargo puedan

ser ratificados por tres periodos más de seis años; la que establece un mecanismo para la renovación de los órganos de representación de los núcleos agrarios, y diversas reformas a la Ley Agraria en materia procesal.

Todas estas iniciativas fueron consideradas dentro de la Iniciativa de Ley Federal Agraria (ILFA). Ésta aborda los siguientes temas: los sujetos agrarios pueden optar por declarar sus tierras como patrimonio familiar; la población indígena puede proteger la integridad de sus tierras, bosques y aguas; los grupos de mujeres, tengan parcela o no, puedan constituirse en una UAIM; protege los derechos de la familia en el caso de la sucesión, y se establecen los derechos y obligaciones de ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados.

Fija procedimientos para la regularización de excedencias producto de los trabajos del PROCEDE, para el reconocimiento de las comunidades de hecho, para la renovación de los órganos de representación del núcleo agrario, para solicitar el reconocimiento como ejidatario, posesionario o vecindado, para heredar en vida los derechos agrarios y para establecer tratos agrarios con terceras personas para aprovechar sus tierras.

La Iniciativa define el papel de la Secretaría de la Reforma Agraria; recoge el principio del interés por la producción; se incluyeron disposiciones que protegen los recursos naturales que se localizan en los núcleos agrarios y se establece la obligación del Estado de promover la reorientación del uso del suelo cuando se afecten los recursos naturales o el equilibrio ecológico.

Para este asunto, el dictamen proponía un libro segundo donde se integran las definiciones y principios que normarían los procedimientos en los procesos agrarios. Asimismo, se regulaba lo referente a las reglas generales y competencia de los órganos jurisdiccionales agrarios; definiendo y clasificando a las partes

que podrían intervenir en los juicios, así como lo relativo a las formas de acreditar la capacidad y personalidad; la representación, las medidas cautelares y la suspensión de los actos de autoridad.

De igual manera, se establecía lo relativo a la suplencia de los planteamientos de derecho; los requisitos de la demanda; las formalidades y términos en los emplazamientos, así como los mecanismos para practicar notificaciones. Asimismo, se preveía lo relativo a la contestación de la demanda, y se definen las reglas a que se ha de sujetar el desarrollo de la audiencia en el juicio y para la presentación, admisión y valoración de las pruebas y los alegatos. Regula las formalidades que deben cubrir las sentencias y su ejecución. También define y precisa los medios de impugnación de las sentencias.

En el dictamen se establecían medios alternativos en la solución de conflictos, entre ellos, la conciliación, la mediación y el arbitraje.

3. Iniciativas pendientes turnadas a la Comisión

En este rubro se presentaron once iniciativas de ley que tratan sobre incorporar a los Tribunales Agrarios al Poder Judicial; reformas en materia de justicia agraria y procedimental; restricciones a la acción de restitución de tierras; reformas a efecto que los cambios de uso y destino de los suelos con vocación productiva sean regulados a través de la Ley Agraria; fortalecer los derechos de la familia; agregar la posibilidad de suceder mediante testamento; que los sujetos agrarios con bosques y selvas tropicales conserven el hábitat y la siembra de café; modificar los tamaños de propiedad agrícola para el hule y la palma de aceite; establecer los criterios a utilizar en los casos de siembra de estufecientes al interior de los núcleos agrarios, y modificaciones en materia de competencia de los tres niveles de gobierno.

4. Puntos de acuerdo turnados a la Comisión

Se presentaron quince puntos de acuerdo que tratan los siguientes temas: Información sobre el pago de indemnizaciones a afectados por la construcción de las presas Presidente Miguel Alemán, Presidente Miguel de la Madrid, Belisario Domínguez "la Angostura"; constitución de comisión para el pago a desplazados por invasiones en los municipios de las Margaritas, Altamirano y Ocosingo; comparecencias de diversos funcionarios por la problemática en la región Selva Lacandona y Reserva de la Biosfera Montes Azules, se atienda la pérdida de tierras del ejido Hoyo del Aire, municipio de Teretan, Michoacán.

También ocho exhortos al Gobierno del Distrito Federal para que inicie las acciones para regularizar la problemática del ejido del poblado de Xochimilco; al Gobernador de Morelos para que se respeten los derechos de los vecinos de la Colonia Lomas del Pedregal en Santa Catarina Tepoztlán, para que se atienda la resolución del Tribunal Agrario respecto al ejido San Rafael, Contepec, Michoacán; al FIFONAFE para que realice un diagnóstico sobre su situación financiera y cuatro a la Secretaría de la Reforma Agraria para que dé cumplimiento a la sentencia de amparo en relación con el poblado El Ojo de Agua, en Tijuana, Baja California; a resolver el conflicto de tierras de la comunidad Chichimecas, municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; evaluar la situación

VII. Comisión de recursos hidráulicos

El trabajo de esta Comisión se centró en las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, la cual fue aprobada en el 2004. Esta Ley fue objeto de múltiples propuestas de modificación por su falta de articulación con otras leyes y escaso presupuesto para infraestructura.

1. Iniciativas de Ley

El total de las iniciativas presentadas durante la LX Legislatura y turnadas por el Pleno de la Cámara de Diputados a la

que guarda la Corporación Colectiva Industrial del Pueblo, SSS.

5. Conclusión

En la Comisión, con la aprobación de la Iniciativa de Ley Federal Agraria, se logró dictaminar todas las iniciativas y minutas que tenían que ver con reformas a la Ley Agraria y los Tribunales Agrarios. Sin embargo, el pleno de la Cámara de Diputados se las regresó para su revisión, situación que no dejó satisfechos a los miembros de la Comisión, pues ya con anterioridad había sido aprobada por el mismo Pleno.

La iniciativa de Ley Federal Agraria tiene su importancia porque recoge varias de las demandas de los diferentes actores que tienen que ver con el tema agrario: organizaciones campesinas, instituciones del sector agrario, académicos y un grupo importante de diputados y senadores de las tres principales fuerzas políticas.

Los promotores del ILFA señalan que la Iniciativa responde a los problemas derivados de la aplicación de la Ley Agraria vigente; reconoce las nuevas dinámicas que se dan en el campo mexicano —migración, envejecimiento, tratos agrarios, etcétera—; tiene un sentido social, y deja en manos de los sujetos agrarios las decisiones sobre qué hacer con sus derechos agrarios, por lo que este esfuerzo legislativo debería de ser considerado por la siguiente legislatura.

Comisión de Recursos Hidráulicos para su Dictamen fueron 32. También se concluyeron cuatro iniciativas pendientes de la LXI Legislatura. Además de las indicadas, la Mesa Directiva de la Cámara de

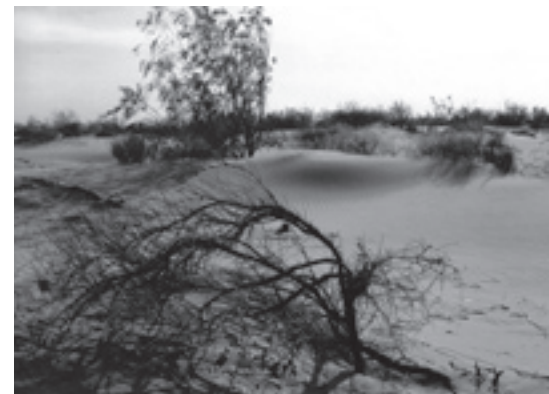


FOTO Universidad Autónoma Chapingo

*La Comisión de Reforma Agraria en estos **tres años de trabajo** recibió del Senado de la República cuatro minutas, dictaminó diez iniciativas turnadas a la Comisión, dejó pendientes de dictaminar otras once y atendió 16 Puntos de Acuerdo que le fueron turnados.*

Diputados turnó una Iniciativa que la Comisión de Recursos Hidráulicos envió a solicitud de Rectificación de Turno.

Las iniciativas de Ley turnadas a la Comisión de Recursos Hidráulicos por los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, se centraron en tres aspectos principales: con relación a la entrega de agua a Estados Unidos de América y a la comparecencia del titular de la **CONAGUA**; reformas al Artículo 4° y al párrafo quinto del Artículo 27 constitucional, y reformas, adiciones y derogaciones de los artículos 1°, 6, 10, 14, 22, 24, 29, 37, 45, 51, 58, 65, 96, 119, 120, 121, 122, 122 bis, 124, 125 y 126 de la Ley de Aguas Nacionales.

Concepto	Número
Presentadas	27
Aprobadas	15
Negativas	5
Indicadas como pendientes	5
Sin datos ni fecha de dictamen	2

2. Minutas pendientes de dictaminar

De los informes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, se reporta una Minuta procedente de la Cámara de Senadores, enviada el 27 de abril de 2006, con proyecto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Sin indicar si esta Minuta se encuentra pendiente o en estudio.

3. Puntos de Acuerdo

Los Puntos de Acuerdo turnados a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su dictaminación se indican en el cuadro de la derecha.

La Comisión de Recursos Hidráulicos como tal no envió ningún Punto de Acuerdo al Pleno de la Cámara de Diputados y sí un Punto de Acuerdo conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para exhortar al

Concepto	Número
Presentadas	36
Aprobadas	16
Negativas	7
Indicadas como pendientes	3
Sin datos ni fecha de dictamen	4
Con solicitud de rectificación de turno a la Mesa Directiva	3
Con fecha pero sin indicar sentido del dictamen	3

Gobierno Federal para que apoye el proyecto del Canal de la Cortadura, en Tampico, Tamaulipas.

Los congresos locales de los estados y el Distrito Federal presentaron cuatro puntos de Acuerdo: dos fueron presentadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde se exhorta a diversas autoridades a conformar una mesa de trabajo sobre la problemática de abasto y calidad del agua en la Delegación Iztapalapa; el Congreso del Estado de Tlaxcala presentó un Punto de Acuerdo, que se dio por concluido en acuerdo económico del Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos con el que se da por enterado del Acuerdo de la **LVI** Legislatura del Estado de Tlaxcala de fecha 11 de febrero de 2004, y por último, el Congreso del Estado de Oaxaca envió un Punto de Acuerdo que fue dictaminado parcialmente en sentido negativo respecto a las reformas a la Ley de Aguas Nacionales, pero aceptado en el exhorto al Poder Ejecutivo Federal, por el que se adhiere al acuerdo del Congreso del Estado de Guanajuato, para que en uso de sus facultades, la Cámara de Diputados reforme la Ley de Aguas Nacionales en Materia de uso y administración de aguas para fines agropecuarios.

Algunos puntos de Acuerdo e iniciativas incluyen exhortos al Ejecutivo Federal o autoridades de secretarías de Estado y se centran en cuatro líneas de acción que se describen a continuación:

Los exhortos a la Comisión Nacional del Agua, autoridades de Ejecutivo Federal,

Gobierno del Distrito Federal y Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dar cumplimiento a las siguientes propuestas:

Para la aplicación de recursos aprobados en el **PEF** 2005, cumplimiento a cuotas de agua de trasvase, agilizar trámites para la supresión de la veda de agua de la cuenca del río Papaloapan, realización de obras en la laguna de la ciénega de Chapala, de mantenimiento a los municipios aledaños al Cañón del Sumidero y de monitoreo y protección de especies en riesgo, analizar, dictaminar y resolver las reservas de agua de Jiquipilco, México.

También se exhortó para dar solución a la problemática del agua en el **DF**, poblados de San Antonio la Labor y Puertecitos del municipio de Apatzingán y de Parácuaro, Michoacán; sancionar a los responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin título respectivo en el río Suchiate, Chiapas; revisar los métodos y procedimientos de medición de agua adaptables a la infraestructura hidráulica existente en puntos de control; la instrumentación de programas aplicados al proyecto de la Cortadura en el municipio de Tampico, Tamaulipas, y la comparecencia del titular de **CONAGUA** para explicar las acciones operativas y administrativas para que se establezcan límites máximos permisibles de contaminantes.

Los exhortos al Gobierno Federal y a los gobiernos de los estados fueron presentados con los objetivos de atender las recomendaciones emitidas en los

veredictos del Tribunal Latinoamericano del Agua; instruir a su gabinete a elaborar estrategias nacionales del agua que definan una política integral sobre su cuidado y uso racional, destinar recursos suficientes para la realización de los proyectos de riego de los ríos San Vicente, Boquerón y los Zapotes, en Puebla, y autorizar la construcción de colectores marginales del río Hondo y del río de los Remedios, así como para la limpieza de sus aguas.

Los demás Puntos de Acuerdo que se presentaron por los diputados de los diferentes grupos parlamentarios incluyen solicitudes de información a la Comisión Nacional del Agua (CNA) sobre diferentes rubros, entre estos: reservas de agua, estado de la economía de este recurso y medidas a corto, mediano y largo plazos, cobros a los usuarios, distribución y obras programadas para poder alcanzar el escenario sustentable. Por último, se incluye la revisión de los métodos y procedimientos de medición de agua para uso agrícola.

Los asuntos más importantes que la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LX Legislatura informa como pendientes son:

- Defender el no-recubrimiento del canal Todo Americano, por los impactos que esta obra generará en lo social, económico y ambiental.
- Actualización y articulación de la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento con la Ley de Equilibrio Ecológico.
- Elevar a rango constitucional el derecho al agua para los habitantes de México.
- Crear una dependencia del Ejecutivo Federal que atienda el recurso hidráu-

lico de una manera integral a través de una Secretaría del Agua o una Secretaría de Recursos Hidráulicos.

4. Conclusiones

Por parte de las diferentes fracciones parlamentarias se observó una activa agenda legislativa en el sector hidráulico, en donde se trató brevemente de vincular el recurso hídrico al factor ambiental que es una condicionante fundamental para asegurar una mayor recarga de los mantos acuíferos, que favorezca y permita el suficiente abasto de agua para su uso doméstico, agropecuario e industrial.

No se cuestionó sobre la eficiencia del Programa Nacional Hidráulico. Tampoco se requirió la necesidad de información sobre los efectos del cambio climático en la disposición, abastecimiento, almacenaje y distribución del agua para los diferentes usos, ni sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo. No se preguntaron sobre el trabajo del IMTA en la vanguardia de sus investigaciones para el aprovechamiento del recurso, ya que las propuestas de algunos diputados de entidades del norte del país, en diferentes foros de análisis, como fueron el Nacional de Legisladores del Agua y el Encuentro Mundial de Legisladores del Agua, así lo indicaron al sugerir la asignación de recursos en el desarrollo de tecnología para la desalinización de agua de mar.

El trabajo legislativo se concentró en puntos de Acuerdo e iniciativas de reforma a la Ley de Aguas Nacionales, aprobada en 2004, y que demuestra un escaso vínculo con los factores ambientales, ya que se hace énfasis a su uso, principalmente agropecuario, pero se ignora el manejo integral de las cuencas hidrológicas, para su aprovechamiento sustentable.



FOTO www.pixelperfectdigital.com

*El trabajo de esta Comisión se centró en las reformas a la **Ley de Aguas Nacionales**, la cual fue aprobada en el 2004.*

